

Ley de Dependencia



**Juan Luis
Ramírez Montaña**

Colegiado nº 31- 2019- 1213
Trabajador Social y
Auxiliar de Enfermería

En estos días, he oído como en Andalucía mueren cada día 25 personas esperando la ayuda a la dependencia, unas 27.658 personas pendientes de valoración o resolución en tres años.

Cada día son más las personas dependientes en nuestra comunidad autónoma, sobre todo en lo referido a personas mayores. Periódicamente veo a Trabajadores/as Sociales de la Dependencia llegar a mi centro de trabajo a valorar a las personas mayores que allí se encuentran, a los cuales he de responder a sus preguntas, ya que la mayoría de ellas no pueden hacerlo por sí mismas o bien no saben responder a las preguntas que se les realizan.

Las familias se quejan de los largos periodos de tiempo que tardan en realizar las valoraciones desde que la solicitan, pues en muchos casos han pasado más de un año y tienen que hacerse cargo de los gastos que supone la persona dependiente.

Hay más de 74.000 personas dependientes esperando su prestación, de las cuales 50.000 son afectadas de grado I. En los casos de grado II y III tan solo aparecen un total de 15.935 que aún no perciben su prestación.

En el año 2006 se aprobó la Ley de Dependencia para regular la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Ley 39/2006
de promoción de la
autonomía personal y
atención a las personas
en situación de dependencia

LEY DE DEPENDENCIA





Existen tres tipos de grados según la valoración de la persona:

- **Grado I.** Personas que necesitan ayuda una o dos veces al día para realizar las ABVD (Actividades Básicas de la Vida Diaria): Dependencia moderada
- **Grado II.** Personas que necesitan ayuda varias veces al día para realizar las ABVD: Dependencia severa
- **Grado III.** Personas que necesitan ayuda para realizar todas las ABVD: gran dependencia

Tipos de ayudas disponibles según la valoración realizada:

- Servicio de teleasistencia
- SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio)
- Servicio de Centro de día o noche
- Servicios de atención residencial

Prestaciones económicas:

- Prestación económica de carácter periódica para contratar un servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. Esta persona deberá estar dada de alta en la Seguridad Social.
- Asistencia personal. Prestación para contratar una persona un número de horas determinadas al día. Prestación que van desde los 150 euros hasta los 700 euros aproximadamente.

ANDALUCÍA, CON EL 26,14%, CUARTA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON MÁS PERSONAS DEPENDIENTES SIN PRESTACIÓN. EN ANDALUCÍA HAY UN TOTAL DE 66.977 PERSONAS DEPENDIENTES EN LISTA DE ESPERA EN FEBRERO DE 2019.

“CUANDO TE DAN EL GRADO, QUE HAN PASADO 6 MESES, 7 MESES O UN AÑO; TE ASIGNAN UN RECURSO Y HASTA QUE TE LO DAN PUEDES ESTAR UN AÑO O DOS MÁS EN LISTA DE ESPERA”
